

Alerta

Núm. 06/2011



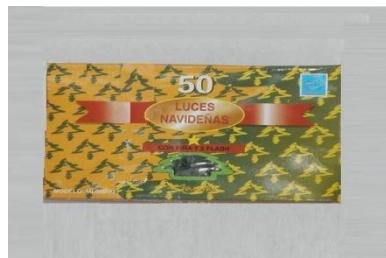
Series de luces navideñas (Profeco identificó cinco modelos que representan un riesgo para la seguridad de los consumidores)

28 de enero de 2011

Profeco alerta sobre cinco modelos de series de luces navideñas, debido a que representan un riesgo para la seguridad de los consumidores. El calibre de los conductores de estos productos es menor al establecido en la NOM-003-SCFI-2000, lo cual puede provocar sobrecalentamiento y quemaduras al consumidor o que se derrita el plástico aislante y, al quedar expuesto, el alambre conductor podría ocasionar un choque eléctrico.

Los modelos de luces navideñas que representan un riesgo para los consumidores son:

	Descripción del producto	Marca	Imagen
1	Serie de luces navideñas, 100 luces de cascada con 2 flash, modelo MC-1002 Importador: Logística Oriental, S.A. de C.V.	Macialba	
2	Serie de Luces navideñas (manguera luminosa), 120 luces corredizas de manguera iris imitada con 4 cambios y 8 funciones, modelo MC-1030Z Importador: Logística Oriental, S.A. de C.V.	Macialba	

	Descripción del producto	Marca	Imagen
3	Serie de Luces navideñas, 140 luces corredizas de bulbos, tipo corazón con 4 cambios y 8 funciones, modelo MC-1402 Importador: Logística Oriental, S.A. de C.V.	Macialba	
4	Serie de Luces navideñas, 50 luces con piña y 2 flash, modelo ML050-02 Importador: Surtidora de Juguetes y Regalos, S.A. de C.V.	Macilux	
5	Figura de venado animado iluminado, modelo CH200FD Importador: Chedraui, S.A. de C.V.	Home Dreams	

Profeco ordenó la prohibición de la comercialización de estos modelos de series de luces navideñas en todo el país y recomienda a los consumidores desechar el producto, denunciando al establecimiento donde lo adquirió al Teléfono del Consumidor (5568 8722 en el DF y zona metropolitana, y 01800 468 8722, larga distancia sin costo desde el resto del país) para llevar a cabo las acciones de verificación correspondientes, evitar la venta de productos peligrosos y sancionar a los proveedores responsables.

-00o-